

Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-16829
Solicitante: Policía Nacional – Melissa Restrepo Henao
Solicitado: Camilo Andrés Gaitán Rincón
Fecha de audiencia: Martes veinte (20) de Noviembre de 2018; hora: 9:00 a.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-16829

I. OBJETO


Manizales, martes veinte (20) de Noviembre de 2018; hora: 9:00 a.m. En la fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo AUDIENCIA en la presente solicitud de MEDIDA DE PROTECCIÓN sobre la denominada VIOLENCIA INTRAFAMILIAR donde es solicitante, la POLICIA NACIONAL y la señora MELLISA RESTREPO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.814.333 y frente al señor, CAMILO ANDRES GAITAN RINCÓN su condición de denunciado, portador de la cédula de ciudadanía número 1.053.808.281, por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, denuncia radicada en este Despacho el 18 de octubre de 2018, bajo el radicado **2018-16829**

I- ANTECEDENTES Y TRÁMITE.

1- En fecha del 18 de octubre de 2018, se recibió en esta Comisaria Segunda de Familia, denuncia formulada por la POLICIA NACIONAL, reportando un caso de presunta violencia intrafamiliar de la señora MELLISA RESTREPO HENAO y frente al señor CAMILO ANDRES GAITAN RINCÓN en los siguientes términos:

Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-16829
Solicitante: Policía Nacional – Melissa Restrepo Henao
Solicitado: Camilo Andrés Gaitán Rincón
Fecha de audiencia: Martes veinte (20) de Noviembre de 2018; hora: 9:00 a.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-16829

Página: 082	GUÍA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
Código: 1CS-FR-0009	REMISIÓN DEL CASO A OTRAS AUTORIDADES O ENTIDADES	POLICIA NACIONAL
Fecha: 02-05-2014		
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

03 OCT 2018

Nro. 961 101 Octubre 2018
Ciudad Manizales
Señor(a) Comisaría de Familia
Ciudad Manizales

ASUNTO: Informando Violencia contra género

Atentamente me permito remitir a: Melissa Restrepo Henao
Identificada con la CC X TI otra No. 1.053.814.333 de Manizales.

Con el objeto de que se le brinde el siguiente servicio:

Atención médica y valoración psicológica () Salud

Atención por violencia intrafamiliar (X) Comisarias o quien haga sus veces

Orientación legal () Alcaldía o Personería

Observaciones Cra. 1 N° 11-41 Torre 9 Apto 9-42 Mirador Villa Pájar.
3207457542

Atentamente,

El. Álvaro Henao Henao cc 9'827.326
Firma, grado, postfirma y No. de cedula Funcionario de Policía quien remite

Laura Vanesa Cifuentes 1053.845.241
Firma, postfirma y No. de cedula Funcionario quien recibe



Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-16829
Solicitante: Policía Nacional – Melissa Restrepo Henao
Solicitado: Camilo Andrés Gaitán Rincón
Fecha de audiencia: Martes veinte (20) de Noviembre de 2018; hora: 9:00 a.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-16829

Versión 1

SECRETARÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



POLICIA NACIONAL

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

En Manizales a los 01 días del mes de Octubre de dos mil 2018
El servidor(a) de la Policía Nacional, abajo firmante, procede a informarle a la
señora Melisa Restrepo Henao
identificada con C.C No. 1.053.814.333 de Manizales, quien manifestó ser
víctima del posible delito de Violencia Intrafamiliar, los derechos que le asisten, conforme a lo
establecido en la normatividad vigente en Colombia, que señala que toda mujer víctima de
violencia tiene derecho a:

Derechos de la Ley 1257 de 2008, art.8º.

Derechos de la Ley 906 de 2004, art.11 y 136

Observaciones:

Ella manifiesta verbalmente que fue agredida física
y psicológica por parte de su pareja Camilo Andrés
Gaitán Rincón c.c. 1.053.808.981

En constancia se firma por las personas intervinientes en esta diligencia:

JT. Álvaro Henao Alzate
Firma, grado y postfirma funcionario de Policía
c.c. 9'847.396

Melisa RH
Firma y postfirma Mujer Víctima
c.c. 1.053.814.333

Manizales



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

**Más
Oportunidades**



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-16829
Solicitante: Policía Nacional – Melissa Restrepo Henao
Solicitado: Camilo Andrés Gaitán Rincón
Fecha de audiencia: Martes veinte (20) de Noviembre de 2018; hora: 9:00 a.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-16829

2. Dentro del trámite administrativo efectuado por ese Despacho, se ORDENA la CONMINACION al señor CAMILO ANDRES GAITAN RINCON, y la realización de AUDIENCIA para el día MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; HORA: 9:00 A.M. Librándose las citaciones respectivas a las partes.

3 Dentro del trámite administrativo efectuado por ese Despacho, en fecha del 21 de Agosto de 2018, se solicita a la Comandante Estación Manizales, Mayor; Leyda Maryury Rolón Bueno, MEDIDA PREVENTIVA a favor de la señora MELISSA RESTREPO HENAO, de conformidad a lo previsto en el artículo 20 de La Ley 294 de 1996 reformada por la Ley 575 de 200, sobre violencia intrafamiliar y la Ley 1257 de 2008, Oficio CSF-2222-2018

II- AUDIENCIA

Manizales; Martes veinte (20) de Noviembre de 2018, hora: 9:00 a.m. El despacho de la Comisaria Segunda de Familia se constituye en AUDIENCIA, dentro de la solicitud de medida de protección, bajo el radicado; 2018- 16829, no comparecen ninguna de las partes, el Despacho realiza la consulta de la citación encontrándose lo siguiente:

CSF 2223-2018

ARCO 62497-2018

Manizales, Jueves 18 de octubre de 2018

Señor(a):

MELISSA RESTREPO HENAO

CARRERA 1 No. 11-41 TORRE 9 APTO 9-42 MIRADOR DE VILLA PILAR

Villapilar

MANIZALES

ASUNTO: CITACIÓN PROCESO No. M.P 2018-16829

Presenta devolución según guía de correo número 166454030 de la empresa REDEX que obra en el expediente

Se adjunta consulta de página web que certifica lo anterior

Guía Master	98546
Guía Única	166454030
Destinatario	MELISSA RESTREPO HENAO
Dirección	CARRERA 1 No. 11-41 TORRE 9 APTO 9-42 MIRADOR DE V
Ciudad	MANIZALES
Detalle	CSF 2223-2018
Estado	Devolución
Motivo	NO CONOCEN
Guía Externa	62497-2018
Tipo Correo	CSF 2223-2018

[Descargar Guía](#)

[Mas info](#)

[Radicado](#)



ALCALDÍA DE
MANIZALES

Atención al cliente 01600 500300
 Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

Oportunidades

Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-16829
Solicitante: Policía Nacional – Melissa Restrepo Henao
Solicitado: Camilo Andrés Gaitán Rincón
Fecha de audiencia: Martes veinte (20) de Noviembre de 2018; hora: 9:00 a.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-16829

CSF 2224-2018

ARCO 62498-2018

Manizales, Jueves 18 de octubre de 2018

Señor(a):

CAMILO ANDRES GAITAN RINCON

CARRERA 1 No. 11-41 TORRE 9 APTO 9-42MIRADOR DE VILLA PILAR

Villapilar

MANIZALES

ASUNTO: CITACIÓN PROCESO No. M.P 2018-16829

Presenta devolución según guía de correo número 166454029 de la empresa REDEX que obra en el expediente

Se adjunta consulta de página web que certifica lo anterior

Guía Master	98546
Guía Única	166454029
Destinatario	CAMILO ANDRES GAITAN RINCON
Dirección	CARRERA 1 No. 11-41 TORRE 9 APTO 9-42MIRADOR DE VI
Ciudad	MANIZALES
Detalle	CSF 2224-2018
Estado	Devolución
Motivo	NO CONOCEN
Guia Externa	62498-2018
Tipo Correo	CSF 2224-2018
Descargar Guia	
Mas info	
Radicado	

Pruebas aportadas solicitante: MELISSA RESTREPO HENAO, ninguna

Pruebas aportadas solicitado: CAMILO ANDRES GAITÁN RINCON, ninguna, de igual forma tampoco pudo ser notificado personalmente y en debida forma en la dirección reportada por la Policía Nacional, CARRERA 1 No. 11-41 TORRE 9 APTO 9-42MIRADOR DE VILLA PILAR, Villapilar, MANIZALES

Analizadas las diligencias administrativas, este despacho no encuentra mérito decretar una MEDIDA DE PROTECCIÓN solicitada por la Policía Nacional, por presunta VIOLENCIA INTRAFAMILIAR inferida a la señora, MELISSA RESTREPO HENAO, por lo que el despacho advierte que si bien los hechos aducidos podrían configurar una violencia intrafamiliar, lo cierto es que dentro de las diligencias administrativas, no se pudo esclarecer la veracidad de los supuestos fácticos y material probatorio que sustente el proceso de la referencia.



Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-16829
Solicitante: Policía Nacional – Melissa Restrepo Henao
Solicitado: Camilo Andrés Gaitán Rincón
Fecha de audiencia: Martes veinte (20) de Noviembre de 2018; hora: 9:00 a.m.

ABSTIENE PARA DECRETAR MEDIDA DE PROTECCIÓN RADICADO 2018-16829

Con fundamento en lo anterior, este despacho adoptará como decisión **ABSTENERSE** de tomar una medida de protección en forma definitiva, solicitada por la Policía Nacional a favor de la señora, MELISSA RESTREPO HENAO, por no contar con herramientas suficientes y/o presupuestos procesales propios del derecho para establecer una medida definitiva, y también en aras de garantizar el debido proceso.

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de tomar MEDIDA DE PROTECCIÓN DEFINITIVA, solicitada por la Policía Nacional a nombre de la señora MELISSA RESTREPO HENAO y frente al señor CAMILO ANDRES GAITÁN RINCÓN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

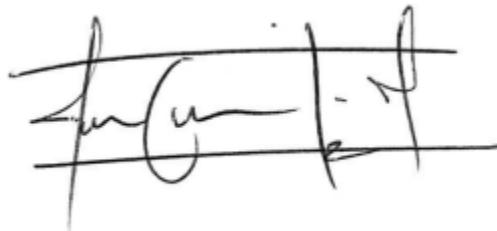
SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación. A los señores, MELISSA RESTREPO HENAO y CAMILO ANDRES GAITÁN RINCÓN, providencia que será NOTIFICADA y para efectos de publicación en la página web de la alcaldía de Manizales

TERCERO: No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de ser aprobada en todas sus partes, siendo las 9:20 a.m. Una vez ejecutoriada la presente resolución archívese el expediente, bajo el radicado MP-2018-16829 de igual forma el cierre correspondiente en la plataforma digital syqual 10 gobierno

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



YENY CAROLINA BURITICÁ VALENCIA
Comisaria Segunda de Familia



JUAN CAMILO MOLINA RAMIREZ
Auxiliar Administrativo
Comisaria Segunda de Familia